

La Floresta, 21 de setiembre de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 284/2023

ACTA N° 024/2023

VISTO: lo solicitado por el gestionante Sr. Honorato Brun CI: 1499047-7 mediante EE 2023-81-1290-00227. Ref. Realización de trillo por motus propio en calle Av. Treinta Metros, entre calles 14 y 15, Balneario Argentino.

CONSIDERANDO:

- I. Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria N° 024 de fecha 21 de setiembre del 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto,

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

1. Autorizar la realización de trillo por motus propio en calle Av. Treinta Metros, entre calles 14 y 15, Balneario Argentino, por parte del Sr. Honorato Brun CI: 1499047-7, sujeto a evaluación, autorización y seguimiento de la Dirección General de Obras.
2. Por la Secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones.
3. Cumplido, comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y demás oficinas que correspondan. Archívese.-



Ildefonso Pérez
Concejal
La Floresta



Lorena Biselli
Concejal



Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario